

DECRETO DE ALCALDIA N° 1690 / 2020.-

ZAPALLAR,

31.07.2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar ; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo de Alcalde en caso de ausencia ; Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N°229/2020, de fecha 22 de Julio de 2020, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "ROJAS Y AGUIRRE SPA", Rut : 77.169.385-7, con domicilio en Av. Carlos Leon Briceño 667, Local 4 , Localidad de La Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"ROJAS Y AGUIRRE SPA."
Rut N°	77.169.385-7
Giro	"ALMACEN."
Rol. N°	21.744
Observación	ENROLESE A CONTAR JULIO 2020.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Nicolson Bascuñan
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

OTL / ADM / SEC / TES / cvm

